

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de incumplimiento y revocación del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución de incumplimiento y revocación de la subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución de incumplimiento y revocación que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, podrá comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita:

Entidad: Isaura Inmobiliaria 2003, S.L.

CIF: B-92457415.

Expediente: ITP 76/2008.

Acto: Notificación resolución incumplimiento y revocación de 18 de abril de 2011.

Málaga, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de trámite de audiencia referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 19 de agosto de 2011, en el procedimiento de desamparo 353-2011-00683-1 (EQM 1), referente a los menores J.P.M. y E.P.M., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Medina Meroño, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en

la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo, de fecha 27.7.11, relativo al expediente núm. 352-2011-00000108-1, de la menor E.C.R., a los padres de la misma, doña Nieves Romero Ponce y don Iván Correa Gómez, por el que se

### A C U E R D A

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar, modalidad preadoptivo de la menor E.C.R., por las persona seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres de la menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Pérez Galdós de Corrales, Aljaraque (Huelva).

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2837/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 03/3002MC.

Fecha resolución: 25.2.2011.

Titulares: Antonio Boceta Díaz, Pablo Boceta Díaz, María Teresa Díaz Fernández de Valderrama, Consolación Soto González Corral.

T.m. (provincia): La Campana (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.